

**Resolución de 18 de marzo de 2021 del Vicerrector de Política Científica por la que se publica la relación definitiva de solicitudes admitidas y excluidas para la convocatoria de financiación a actividades de investigación dirigidas a grupos en el marco del Plan Propio de Investigación, cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), mediante la presentación de expresiones de interés.**

En virtud de la Resolución de 19/01/2021 (extracto publicado en el DOCM de 27/01/21), de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se establecen las bases reguladoras y la convocatoria de financiación a actividades de investigación dirigidas a grupos en el marco del Plan Propio de Investigación, cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), mediante la presentación de expresiones de interés, se procede a la publicación de la lista definitiva de solicitudes admitidas y lista definitiva de solicitudes excluidas (indicando los motivos de exclusión) en el proceso de selección. Las listas se pueden consultar en el siguiente enlace:

<https://www.uclm.es/global/promotores/organos-de-gobierno/vicerrectorado-de-investigacion-y-politica-cientifica/convocatorias-ppropio/pp-2021/grupos-investigacion>

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso- administrativo, a elección del interesado, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de su domicilio o ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, sede del órgano autor del acto, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación de la misma.

No obstante, el interesado podrá optar por interponer contra la misma recurso de reposición, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de conformidad con lo establecido en los Arts. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Firmado en Albacete, en fecha abajo indicada.  
El Vicerrector Política Científica  
Antonio Mas López

ID. DOCUMENTO	ZP0i1bL0Vp		Página: 1 / 1
FIRMADO POR	MAS LOPEZ ANTONIO	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
		18-03-2021 12:17:59	1616066280791
 ZP0i1bL0Vp			